

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24 DE JULIO 2023

ESTADO No. 123

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180022800	Verbal	CRISTIAN DAVID RENGIFO CABRERA Y OTROS	JHON WAYNER CERON BERDUOJO	Auto rechaza demanda OBS. 1° RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA, en atención a lo expuesto. 2°. Archívense las piezas procesales pertinentes	21/07/2023		1
76001310300120180022800	Verbal	CRISTIAN DAVID RENGIFO CABRERA Y OTROS	JHON WAYNER CERON BERDUOJO	Auto pone en conocimiento OBS. Por ende, comporta que la secretaria proceda a realizar el FRACCIONAMIENTO de los títulos de depósito judicial consignados en exceso por parte de la compañía Mundial de Seguros a órdenes de este Juzgado.....	21/07/2023		1
76001310300120190018600	Verbal	CARLOS ALFONSO ARAMBURO	JOSE FERNANDO ANDRADE CABRERA	Auto decide recurso OBS. 1) Rechazar de plano el trámite y decisión del recurso de reposición, interpuesto contra el auto interlocutorio No. 676 proferido el 19 de diciembre de 2022, conforme lo considerado anteriormente. 2) Denegar el recurso de apelación interpuesto en subsidio del anterior, por las mismas razones.	21/07/2023		1
76001310300120230010200	Verbal	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S. SPA INC S.A.S	HELENA QUINTERO RUEDA	Auto reconoce personería OBS. 1. NO CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandada, contra de la Sentencia De Primera Instancia N° 021 del 10 de Julio del 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia 2. ADVERTIR sobre la viabilidad de la ejecución de la referida providencia, al encontrarse ejecutoriada. 3. RECONOCER PERSONERÍA al abogado CARLOS FERNANDO ROZO TORRES, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.101. 845 de Cali y Tarjeta Profesional No. 358.540 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como	21/07/2023		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24 DE JULIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario